



Sección II. Autoridades y personal Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias CONSEJO DE GOBIERNO

2055

Decreto 9/2014, de 7 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de la secretaria general del Servicio de Salud de las Illes Balears

Conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del Sector Público Instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, el Servicio de Salud se regirá por las disposiciones aplicables a los organismos autónomos contenidos en esta ley, sin perjuicio de las especialidades de su legislación específica.

Así pues, el artículo 69.4 de la Ley 5/20013, de 4 de abril, de Salud de las Illes Balears, dispone que el director y el secretario general del Servicio de Salud de las Illes Balears serán nombrados y cesados por decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta de la personal titular de la consejería competente en materia de sanidad.

En consecuencia, a propuesta del consejero de Salud, y previa deliberación por el Consejo de Gobierno en la sesión de 7 de febrero de 2014,

DECRETO

Artículo único

Disponer el nombramiento de la señora Juana María Juan Ribas como secretaria general del Servicio de Salud de las Illes Balears.

Disposición final

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 7 de febrero de 2014

El presidente

José Ramón Bauzá Díaz

El consejero de Salud

Martí Sansaloni Oliver

